CÓDIGO: GJ-F-37	CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSION: 01		
FA: 5/09/2025	GESTIÓN JURÍDICA	

FECHA:	24 NOV 2025

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**, en ejercicio de sus competencias legales, procede a subsanar los errores de carácter formal, en virtud del **Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)**, el cual faculta para corregir en cualquier momento, los errores de simple forma, tales como los de digitación, transcripción, aritméticos u omisiones, siempre que las correcciones no alteren la esencia del acuerdo ni las obligaciones pactadas entre las partes.

TIPO DE PROCESO:	Expediente Contractual N°0624-2025 – Mínima cuantía 025
DOCUMENTO OBJETO DE CORRECCIÓN:	Solicitud de RP.
DESCRIPCIÓN DEL ERROR:	En la casilla destinada para el CDP se consignó un número que no corresponde.
UBICACIÓN DEL ERROR:	CDP.
TEXTO ORIGINAL:	25-00144 – 14/07/2025.
TEXTO CORREGIDO:	25-00008 – 24/01/2025. 25-00202 – 22/08/2025.

Las correcciones realizadas no alteran la calidad, ni la esencia del documento corregido.

En constancia firma,

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó: Estefany Ibañez – Abogada Contratista IMCT
Revisó: Daniela Duque Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica